

CAN. WK FIN SIETE, SICAV, S.A.

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

HECHO RELEVANTE

Madrid, a 7 de septiembre de 2017

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento general que el día 3 de agosto de 2017, la Junta General de accionistas de CAN. WK FIN SIETE, SICAV, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), convocada en sesión extraordinaria, ha acordado, por unanimidad de los presentes o representados, la disolución y liquidación de la Sociedad y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV):

- a) La revocación de la autorización administrativa otorgada a la Sociedad para actuar como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- b) La baja de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Carácter Financiero de la CNMV en el que figura inscrita con el número 2.291.

Asimismo, se acordó, entre otros asuntos, la exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), la revocación del nombramiento de IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable y la revocación de BANKIA FONDOS, SGIIC, S.A. y de BANKIA, S.A. como entidades gestora y depositaria respectivamente, siendo la fecha de efectos de las referidas revocaciones la del día en que se obtenga la baja de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV.

Atentamente,

RESIDENCIAL GODELLA IV, S.L.

RESIDENCIAL GODELLA IV, S.L.

Liquidador Único

P.p. Manuel Casanova Royo